

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *ORDEN de 28 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se suprime el fichero de datos de carácter personal denominado “Videovigilancia Edificio, SGT”.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, la aprobación de dicha disposición se hace mediante Orden del Consejero respectivo.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma,

DISPONGO

Primero

Se suprime el fichero incluido en el Anexo I de esta Orden en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo.

Segundo

Queda derogada parcialmente la Orden de 5 de junio de 2008, de la Consejera de Hacienda, por la que se crea ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Hacienda, en lo relativo al fichero “Videovigilancia Edificio SGT”.

Tercero

En cumplimiento del artículo 58 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, la supresión del fichero será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos a efectos de que se proceda a la cancelación de la inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de noviembre de 2013.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I

FICHERO QUE SE SUPRIME

Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

- a) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA EDIFICIO SGT.
- b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Se ha borrado las imágenes que contenía el fichero.
- c) Motivos: El traslado de la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda ubicada en Gran Vía, número 43, a otro domicilio.

(03/39.693/13)

